

**CONTRATO No. 151 de 2015 " CONSTRUIR MUROS DE CERRAMIENTO PERIMETRAL SECTORES CLÍNICA VETERINARIA Y EDIFICIO RAFAEL AZULA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA".**

<b>CONTRATANTE:</b> UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
<b>RESPONSABLE:</b> CELSO ANTONIO VARGAS GOMEZ.
<b>CARGO:</b> RECTOR (e)
<b>CONTRATISTA:</b> CONSORCIO CONSTRU - VARGAS NIT: 900868036-5
<b>OBJETO:</b> "CONSTRUIR MUROS DE CERRAMIENTO PERIMETRAL SECTORES CLÍNICA VETERINARIA Y EDIFICIO RAFAEL AZULA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA"
<b>VALOR:</b> DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$288.324.934,00) M/CTE
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS.
<b>RUBRO.</b> Sección 0101 Unidad Administrativa. 3.3.74 20 ADM Sistema de gestión de servicios y seguridad para la UPTC. CDP No. 2211 del 04 de Junio de 2015.

VALOR	\$	288.324.934,00
CUMPLIMIENTO	\$	57.664.986,80
ESTABILIDAD	\$	86.497.480,20
SALARIOS Y PRESTACIONES	\$	57.664.986,80
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$	128.870.000,00

Entre los suscritos **CELSO ANTONIO VARGAS GOMEZ**, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.123.158 de Duitama, en su condición de Rector (e) y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizado la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005, 074 de 2010 y el acuerdo 040 de 2015, quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD por una parte, y CONSORCIO CONSTRU - VARGAS NIT: 900868036-5 representado por LUIS EDUARDO VARGAS LÓPEZ, identificado con cédula No. 19.465.056 de Bogotá; y quien en el texto del presente contrato se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de obra consignado, previo el agotamiento del procedimiento del Acuerdo 074 de 2010, como se evidencia en los soportes que hacen parte integral del contrato, el cual se registrará por las normas que regulan la materia y en especial por las cláusulas siguientes, previo las siguientes consideraciones: 1) Que existe disponibilidad presupuestal para la celebración del contrato según consta en el CDP No. 2211 del 04 de junio de 2015. 2) Que mediante oficio del 04 de junio de 2015, la Jefe de la Oficina de Planeación de la UPTC, remitió el proyecto, y fue verificado por el Grupo de Bienes Suministros e Inventarios, que se encuentra incluido dentro del Plan de Compras. 3) Que según consta en documento de fecha 04 de junio de 2015, suscrito por el Coordinador de Bienes, Suministros e Inventarios, existen la justificación de los factores de selección

CONTRATO No. 151 de 2015 "CONSTRUIR MUROS DE CERRAMIENTO PERIMETRAL SECTORES CLÍNICA VETERINARIA Y EDIFICIO RAFAEL AZULA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA"

y la determinación del procedimiento a seguir, siendo invitación privada. 4) Que mediante comunicación de adjudicación de fecha 09 de julio de 2015, el rector (e) ordenó a la Oficina Jurídica la elaboración del contrato cuyo objeto es, "CONSTRUIR MUROS DE CERRAMIENTO PERIMETRAL SECTORES CLÍNICA VETERINARIA Y EDIFICIO RAFAEL AZULA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA", con el ganador del proceso de selección. 5) Que el proponente allegó en la Fecha registro único tributario, que acredita su Identificación Tributaria. 6) Que el presente contrato se desarrolla bajo la plena autonomía y libertad del contratista, con base en el Acuerdo 074 de 2010 y las siguientes cláusulas: **PRIMERA. Objeto.** El objeto del presente contrato es: "CONSTRUIR MUROS DE CERRAMIENTO PERIMETRAL SECTORES CLÍNICA VETERINARIA Y EDIFICIO RAFAEL AZULA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA", de acuerdo a la descripción y especificaciones técnicas que se establecen en los documentos previos, y en la propuesta de fecha 30 de Junio de 2015, presentada dentro de la invitación Privada No. 029 de 2015, bajo el siguiente por menor:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTID.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
PRELIMINARES					
1	Cerramiento en polisombra, incluye todas las actividades necesarias para su ejecución. (postes de madera rolliza cada 2 m, lona verde 1.50 m de altura).	ML	350,00	\$ 13.050,00	\$ 4.567.500,00
2	Campamento 18 m <sup>2</sup>	UN	1,00	\$ 1.430.532,00	\$ 1.430.532,00
3	Descapote y remoción de cobertura vegetal a mano (Incluye retiro y disposición final en el sitio autorizado para tal fin por la autoridad municipal). Ancho 2.00 m a lo largo del cerramiento.	M2	700,00	\$ 16.250,00	\$ 11.375.000,00
4	Demolición parcial o total de muros en tierra (Tapia Pisada), incluye machones en piedra pegada con mortero y cubierta en teja de barro, retiro y disposición final de escombros fuera de los predios de la Universidad en sitio autorizado por el Ente Municipal Competente.	M3	195,00	\$ 21.775,00	\$ 4.246.125,00
5	Demolición de cimientos enterrados, incluye todas las actividades necesarias para su ejecución, retiro y disposición final de escombros fuera de los predios de la Universidad en sitio autorizado por el Ente Municipal Competente.	M3	28,10	\$ 168.920,00	\$ 4.746.652,00
6	Demolición columnas y vigas en concreto reforzado, incluye equipo y demás actividades necesarias, retiro y disposición final de escombros fuera de los predios de la Universidad en sitio autorizado por el Ente Municipal Competente.	M3	7,30	\$ 287.500,00	\$ 2.098.750,00



# Uptc

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

## CONTRATO No. 151 de 2015 "CONSTRUIR MUROS DE CERRAMIENTO PERIMETRAL SECTORES CLINICA VETERINARIA Y EDIFICIO RAFAEL AZULA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA".

7	Desmonte de reja metálica (anclajes, marco y malla y/o reja en tubo), incluye equipo y actividades necesarias para su realización, retiro y disposición final de escombros fuera de los predios de la Universidad en sitio autorizado por el Ente Municipal Competente.	M2	152,40	\$ 2.500,00	\$ 381.000,00
8	Demolición antepechos en ladrillo tolete común, incluye pañetes, equipo y demás actividades necesarias, retiro y disposición final de escombros fuera de los predios de la Universidad en sitio autorizado por el Ente Municipal Competente.	M2	235,90	\$ 7.055,00	\$ 1.664.274,50
9	Desmonte de cubierta Eternit (caseta celadores), incluye estructura de soporte en cualquier material, actividades necesarias para su realización, retiro y disposición final de escombros fuera de los predios de la Universidad en sitio autorizado por el Ente Municipal Competente.	M2	14,70	\$ 5.290,00	\$ 77.763,00
10	Demolición de cieloraso en mortero y malla, incluye todas las actividades necesarias para su ejecución, retiro y disposición final de escombros fuera de los predios de la Universidad en sitio autorizado por el Ente Municipal Competente.	M2	17,40	\$ 3.363,00	\$ 58.516,20
11	Demolición placa aérea para tanques, incluye actividades y equipo necesario para su ejecución, retiro y disposición final de escombros fuera de los predios de la Universidad en sitio autorizado por el Ente Municipal Competente.	M2	2,50	\$ 22.810,00	\$ 57.025,00
12	Desmonte de ventanería, incluye: rejas, vidrios y marcos, actividades y equipo necesario para su realización, retiro y disposición final de escombros fuera de los predios de la Universidad en sitio autorizado por el Ente Municipal Competente.	M2	5,70	\$ 14.090,00	\$ 80.313,00
13	Desmonte de aparatos sanitarios (tanque, sanitario y lavaplatos) incluye: accesorios, tuberías de alimentación y desagüe, actividades y equipos necesarios para su realización, retiro y disposición final de escombros fuera de los predios de la Universidad en sitio autorizado por el Ente Municipal Competente.	UN	3,00	\$ 5.795,00	\$ 17.385,00
14	Demolición de muros en ladrillo y mesón, incluye pañetes y enchapes, tuberías, actividades y equipo necesario para su realización, retiro y disposición final de escombros fuera de los predios de la Universidad en sitio autorizado por el Ente Municipal competente	M2	27,10	\$ 7.055,00	\$ 191.190,50
15	Desmonte de puertas y marcos (metálicos y de madera), incluye actividades y equipo necesario, retiro y disposición final de escombros fuera de los predios de la Universidad en sitio autorizado por el Ente Municipal Competente.	UN	16,50	\$ 6.175,00	\$ 101.887,50
16	Demolición placa de contrapiso, incluye acabados y elementos embebidos en la misma, equipo y actividades necesarias para su ejecución, retiro y disposición final de escombros fuera de los predios de la Universidad en sitio autorizado por el Ente Municipal Competente.	M2	15,30	\$ 14.230,00	\$ 217.719,00





CONTRATO No. 151 de 2015 "CONSTRUIR MUROS DE CERRAMIENTO PERIMETRAL SECTORES CLINICA VETERINARIA Y EDIFICIO RAFAEL AZULA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA"

17	Demolición de antepechos en ladrillo, incluye pañetes y actividades y equipo necesario para su realización, retiro y disposición final de escombros fuera de los predios de la Universidad en sitio autorizado por el Ente Municipal Competente.	M2	175,70	\$ 7.055,00	\$ 1.239.563,50
18	Cancelación de puntos hidráulicos y sanitarios, incluye materiales, equipo y actividades necesarias para su ejecución.	UN	7,00	\$ 5.407,00	\$ 37.849,00
<b>MUROS CONFINADOS</b>					
19	Localización y replanteo, incluye actividades, materiales y equipo necesario para su ejecución.	Km	0,35	\$ 1.741.500,00	\$ 609.525,00
20	Excavación Manual profundidad 0.40 m de ancho promedio 0.40 m, cualquier material, retiro y disposición final de escombros fuera de los predios de la Universidad. Escalonar según topografía del terreno, ajustando a separación de columnas.	M3	66,60	\$ 27.508,00	\$ 1.832.033,02
21	Suministro, extendida y compactación de recebo, el piso debe quedar perfectamente nivelado para la fundición de la cimentación del cerramiento. Espesor promedio 0.15 m. Incluye actividades y equipo necesario.	M3	25,00	\$ 23.000,00	\$ 575.000,00
22	Concreto Ciclópeo 0.40 * 0.40, compuesta por 40% piedra rajón, 60% concreto de 2000 PSI. Incluye pases en tubo 2" PVC-Sanit.	M3	35,00	\$ 240.742,00	\$ 8.425.970,00
23	Vigas de Cimentación: Concreto de 3000 PSI, secciones Tipo TEE, o Tipo ELE, rectangular (40 x 30 cm) incluye: acero de refuerzo (PDR 60), encofrado, descimbrado y todos los elementos necesarios para su correcta construcción.	M3	42,50	\$ 719.350,00	\$ 30.572.375,00
24	Columnas de Confinamiento .25 x .25 concreto de 3000 PSI, refuerzo longitudinal 4 varillas 1/2", refuerzo transversal flejes de 3/8" @ 0.15 / 0.20	M3	24,60	\$ 815.619,00	\$ 20.064.227,40
25	Vigueta de Coronamiento .15 x .10 concreto de 3000 PSI, refuerzo longitudinal 2 varillas 3/8", refuerzo transversal flejes de 3/8" @ 0.15	ML	315,00	\$ 83.708,00	\$ 26.368.020,00
26	Muro en bloque No. 5, incluye mortero de pega, materiales, herramienta, mano de obra y demás actividades necesarias para su construcción.	M2	719,50	\$ 34.095,00	\$ 24.531.355,20
27	Muro en ladrillo tolete común, incluye mortero de pega, materiales, herramienta, mano de obra y demás actividades necesarias para su construcción.	M2	9,25	\$ 35.339,00	\$ 326.885,73
28	Pañete rústico afinado con guante, mortero 1:5, para mampostería en bloque. (cara exterior del muro).	M2	758,00	\$ 12.343,00	\$ 9.355.990,21
29	Pañete liso para muro, mortero 1:5, para mampostería (bloque y/o ladrillo frente a la clínica veterinaria).	M2	44,20	\$ 12.808,00	\$ 566.113,38
30	Filos y dilataciones en pañetes.	ML	1.280,00	\$ 5.164,00	\$ 6.609.923,20
31	Reja en tubo cuadrado 1" verticales y tubo rectangular 40 x 80 x 2.5 mm, incluye soldadura y pintura con anticorrosivo dos manos, además actividades necesarias para su ejecución.	M2	268,80	\$ 61.255,00	\$ 16.465.342,66

**CONTRATO No. 151 de 2015 " CONSTRUIR MUROS DE CERRAMIENTO PERIMETRAL SECTORES CLÍNICA VETERINARIA Y EDIFICIO RAFAEL AZULA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA".**

32	Esmalte sobre rejas, color igual al existente, incluye actividades y elementos necesarios para su ejecución. (M2 contempla todas las caras visibles de la reja)	M2	268,80	\$ 13.341,00	\$ 3.586.060,80
33	Suministro e instalación de portón metálico, (marco y diagonales tubo 2" x 3.0 mm, tablero lámina C.R. Cal. 18) incluye tubos de anclaje, bisagras, porta candado y demás elementos componentes necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, dos manos con anticorrosivo. (Acceso de buses detrás de la clínica veterinaria)	M2	13,10	\$ 197.900,00	\$ 2.592.490,00
34	Suministro e instalación de puerta en reja conformada por tubos rectangulares 40 x 80 x 2.5 mm, cuadrados de 1" x 2.5 mm, y redondo de 3" x 3 mm), incluye bisagras, anclajes, porta candado y todos los elementos necesarios para su instalación y perfecto funcionamiento, dos manos de anticorrosivo. (sector aledaño a parqueadero de la Pizza Nostra).	M2	8,90	\$ 80.255,00	\$ 714.269,50
35	Esmalte sobre lámina llena, (portón metálico), incluye equipo y actividades necesarias para su realización. (M2 incluye ambas caras y partes visibles).	M2	13,10	\$ 9.385,00	\$ 122.943,50
36	Esmalte sobre puerta en reja, color igual al existente, incluye actividades y elementos necesarios para su ejecución. (M2 contempla todas las caras visibles de la reja)	M2	8,90	\$ 13.341,00	\$ 118.734,90
<b>REJA SOBRE MUROS EXISTENTES</b>					
37	Anclajes con epóxico de varillas No. 4, profundidad 15 cm, incluye materiales, herramientas y demás actividades y material necesario para su ejecución. (4 varillas por machón, para soldar platina e = 1/4" de 20 x 20 cm )	UN	42,00	\$ 19.920,00	\$ 836.640,00
38	Suministro e instalación de Tubo de 2" HG, soldado a platina de 30 x 30 x 0.31 (1/8"), soldada a varillas ancladas, incluye todas las actividades necesarias para su ejecución; pintura con anticorrosivo 2 manos.	UN	45,00	\$ 19.284,00	\$ 867.780,00
39	Reja en tubo cuadrado 1" verticales y tubo rectangular 40 x 80 x 2.5 mm, incluye soldadura y pintura con anticorrosivo dos manos, además actividades necesarias para su ejecución. (ver Planos)	M2	92,40	\$ 61.255,00	\$ 5.659.961,54
40	Esmalte sobre rejas, color igual al existente, incluye actividades y elementos necesarios para su ejecución. (M2 contempla todas las caras visibles de la reja)	M2	92,40	\$ 13.341,00	\$ 1.232.708,40
<b>KIOSCO DE VIGILANCIA</b>					
41	Localización y replanteo de obra arquitectónica, incluye todas las actividades necesarias para su ejecución.	M2	5,00	\$ 3.249,00	\$ 16.245,00
42	Descapote y remoción de cobertura vegetal a mano (Incluye retiro y disposición final en el sitio autorizado para tal fin por la autoridad municipal.	M2	18,00	\$ 16.250,00	\$ 292.500,00



CONTRATO No. 151 de 2015 "CONSTRUIR MUROS DE CERRAMIENTO PERIMETRAL SECTORES CLINICA VETERINARIA Y EDIFICIO RAFAEL AZULA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA"

43	Excavación Manual para zapatas y vigas de amarre, cualquier material, retiro y disposición final de escombros fuera de los predios de la Universidad. Escalonar según topografía del terreno, ajustando a separación de columnas.	M3	4,50	\$ 27.508,00	\$ 123.786,02
44	Suministro, figurado y amarre de acero PDR-60	Kg	996,95	\$ 2.955,00	\$ 2.945.987,25
45	Suministro, extendida y compactación de recebo, el piso debe quedar perfectamente nivelado para la fundición de la cimentación y placa contrapiso. Espesor promedio 0.15 m. Incluye actividades y equipo necesario.	M3	5,00	\$ 23.000,00	\$ 115.000,00
46	Concreto para zapatas, 3000 PSI, incluye materiales y actividades necesarias para su ejecución.	M3	0,70	\$ 459.170,00	\$ 321.419,00
47	Concreto para vigas de cimentación, sección rectangular, 3000 PSI, incluye materiales y actividades necesarias para su ejecución.	M3	0,65	\$ 493.671,00	\$ 320.886,15
48	Concreto para columnas, a la vista, 3000 PSI, incluye materiales y actividades necesarias para su ejecución.	M3	2,10	\$ 745.800,00	\$ 1.566.180,00
49	Concreto para vigas aéreas, entrepiso, acabado a a la vista, 3000 PSI, incluye materiales y actividades necesarias para su ejecución.	M3	1,80	\$ 698.340,00	\$ 1.257.012,00
50	Placa de contrapiso, espesor 0.08 m incluye malla electrosoldada 15 x 15 grafil 4 mm, 2500 PSI, incluye materiales y actividades necesarias para su ejecución.	M2	4,20	\$ 50.688,00	\$ 212.889,60
51	Placas de entrepiso y cubierta, lámina colaborante Metaldeck 2" acl. 22, espesor 10 cm, incluye malla electrosoldada 15 x 15 grafil de 4 mm, 3000 PSI, incluye materiales y actividades necesarias para su ejecución.	M2	16,65	\$ 75.441,00	\$ 1.256.092,65
52	Mampostería en ladrillo tipo rejilla, a la vista por la cara exterior, mortero de pega 1 : 4, incluye actividades necesarias para su ejecución.	M2	18,90	\$ 65.225,00	\$ 1.232.752,55
53	Pañete liso sobre muros, cara interna, mortero 1 : 4, incluye actividades necesarias para su ejecución.	M2	18,90	\$ 13.415,00	\$ 253.543,41
54	Filos y dilataciones en pañetes.	ML	7,40	\$ 5.164,00	\$ 38.213,62
55	Alistado en mortero 1 : 3 impermeabilizado (todas las placas), incluye pendiente y demás actividades necesarias para su ejecución, espesor promedio 4 cm.	M2	20,85	\$ 20.182,00	\$ 420.794,70
56	Enchape pisos de baño, cerámica corona ref. Fortaleza Negro, antideslizante, formaro 30 x 30, incluye elementos de pega y emboquillado y demás actividades necesarias para su ejecución.	M2	1,95	\$ 33.800,00	\$ 65.910,00
57	Enchape paredes de baño, cerámica corona Pared Joya Blanco formaro 25 x 43, incluye elementos de pega y emboquillado y demás actividades necesarias para su ejecución.	M2	10,80	\$ 37.682,00	\$ 406.965,60
58	Enchape para piso de la garita, porcelana tipo corona antideslizante, formato 30 x 30, incluye materiales de pega y emboquillado y demás actividades necesarias para su ejecución.	M2	4,20	\$ 33.800,00	\$ 141.960,00



# Uptc

CONTRATO No. 151 de 2015

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD  
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL  
UNIVERSITARIA

SECTORES CLINICA VETERINARIA Y EDIFICIO RAFAEL AZULA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA.

59	Vinilo sobre pañete, vinilo tipo 2, tres manos, incluye actividades necesarias para su realización.	M2	18,90	\$ 8.716,00	\$ 164.732,42
60	Cieloraso en superboard, e = 8 mm, incluye actividades y materiales necesarios para su ejecución.	M2	8,40	\$ 50.309,00	\$ 422.595,60
61	Suministro e instalación de marcos para ventanas, en aluminio proyectante.	M2	8,20	\$ 144.837,00	\$ 1.187.663,40
62	Marco para puerta de baño, lámina C.R. Cal. 18, incluye construcción e instalación, dos manos de anticorrosivo y todas las actividades y materiales necesarios para su ejecución e instalación.	M2	0,80	\$ 144.836,00	\$ 115.868,80
63	Hoja puerta para baño, entamborada, en triplex, incluye elementos necesarios para su instalación.	UN	1,00	\$ 149.542,00	\$ 149.542,00
64	Marco para puerta de corredera para la garita, lámina C.R. Cal. 18, incluye construcción e instalación, dos manos de anticorrosivo y todas las actividades y materiales necesarios para su ejecución e instalación.	M2	1,60	\$ 144.836,00	\$ 231.737,59
65	Puerta de corredera, en lámina C.R. Cal. 18, incluye todos los elementos, materiales y equipo necesarios para su instalación.	M2	0,80	\$ 142.742,00	\$ 114.193,60
66	Esmalte en lámina llena, para puerta de la garita, tres manos, incluye actividades, materiales y equipo necesario para su ejecución, las dos caras.	M2	0,80	\$ 12.370,00	\$ 9.896,00
67	Esmalte sobre lámina, para marcos de puertas y ventanas, las caras visibles, tres manos, incluye actividades, materiales y equipo necesario para su ejecución, las dos caras.	ML	39,70	\$ 7.664,00	\$ 304.260,67
68	Suministro e instalación de vidrio común, 5 mm, incluye actividades y materiales necesarios para su instalación.	M2	9,00	\$ 30.596,00	\$ 275.364,00
69	Acometida parcial eléctrica. Alambre de cobre No. 8 (fases y neutro - 4 hilos-).	ML	375,00	\$ 11.735,00	\$ 4.400.625,00
70	Tablero monofásico de ocho (8) circuitos, incluye protecciones y todas las actividades, materiales y demás para su instalación.	UN	1,00	\$ 221.449,00	\$ 221.449,00
71	Salida de punto eléctrico, lampara-toma completa, incluye materiales, (cable, tubería, regatas, aparatos, cajs, etc.) y actividades necesarias para su ejecución	UN	5,00	\$ 92.575,00	\$ 462.875,00
72	Salida reflectores 200 W, incluye materiales, alambrado, ductería, mano de obra, aparatos de interrupción y demás actividades necesarias para su ejecución.	UN	4,00	\$ 135.000,00	\$ 540.000,00
73	Red de suministro hidráulico, tubería y accesorios de 3/4" pvc presión RDE 11, incluye zanja, accesorios, materiales y actividades necesarias para su instalación.	ML	375,00	\$ 15.898,00	\$ 5.961.750,00
74	Salida punto hidráulico en 1/2" pvc presión, incluye materiales y actividades necesarias para su ejecución.	UN	3,00	\$ 59.592,00	\$ 178.775,99
75	Suministro e instalación registro de 3/4" bola t. liviano	UN	1,00	\$ 16.582,00	\$ 16.582,00
76	Suministro e instalación de tapa registro, 20 x 20 incluye actividades necesarias para su ejecución.	UN	1,00	\$ 10.269,00	\$ 10.269,00



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
MULTICAMPUS  
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

Página 7 de 15.

Avenida Central del Norte  
PBX 7405626 Tunja



**CONTRATO No. 151 de 2015 "CONSTRUIR MUROS DE CERRAMIENTO PERIMETRAL SECTORES CLINICA VETERINARIA Y EDIFICIO RAFAEL AZULA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA"**

77	Construcción caja de paso sanitaria, 60 x 60 x 70, base en concreto 3000 PSI, mampostería en tolete común, pañete impermeabilizado, cañuelas en mortero, incluye: excavación, tapa en concreto reforzado y todas las actividades y materiales necesarios para su construcción.	UN	1,00	\$ 286.444,00	\$ 286.444,00
78	Salida sanitaria PVC 4", incluye actividades y materiales necesarios para su realización.	UN	1,00	\$ 82.356,00	\$ 82.356,00
79	Salida sanitaria PVC 2", incluye actividades y materiales necesarios para su realización.	UN	3,00	\$ 65.885,00	\$ 197.655,00
80	Suministro e instalación Tubería Sanitaria PVC 4", para conectar a pozo de inspección, incluye excavación y relleno de brecha, materiales y accesorios necesarios para su ejecución.	ML	50,00	\$ 30.325,00	\$ 1.516.249,94
81	Suministro e instalación de sanitarios tipo corona, ref. Adriatico. Incluye grifería antibandálica y actividades necesarias para su ejecución.	UN	1,00	\$ 603.000,00	\$ 603.000,00
82	Suministro e instalación de lavamanos Tipo Marcella, blanco. Incluye grifería antibandálica y actividades necesarias para su ejecución.	UN	1,00	\$ 159.896,00	\$ 159.896,00
83	Suministro e instalación juego de incrustaciones tres piezas, incluye materiales y actividades necesarias para su ejecución.	UN	1,00	\$ 59.789,00	\$ 59.789,00
84	Suministro e instalación de espejo bicelado, e = 5 mm, incluye materiales y actividades necesarias para su ejecución.	M2	0,40	\$ 64.658,00	\$ 25.863,20
85	Baranda metálica, tubo metálico aguas negras 2", incluye: anticorrosivo, pintura, materiales, anclaje y demás actividades necesarias para su ejecución.	M2	5,10	\$ 236.680,00	\$ 1.207.068,00
86	Escalera metálica en tubo, D = 1", incluye anticorrosivo, ángulos y demás materiales, accesorios y actividades necesarias para su ejecución.	ML	6,30	\$ 153.191,00	\$ 965.103,30
87	Baranda para protección de la escalera de gato, metálica en tubo aguas negras D = 3/4", incluye materiales, accesorios y todas las actividades necesarias para su instalación	M2	9,95	\$ 236.680,00	\$ 2.354.966,00
88	Esmalte para baranda de protección de escalera de gato, tres manos, incluye todas las actividades necesarias para su ejecución.	M2	9,95	\$ 8.462,00	\$ 84.196,87
89	Suministro e instalación cerraduras (baño y garita) tipo Yale, dos cilindros, incluye accesorios y actividades necesarias para su instalación.	UN	2,00	\$ 76.930,00	\$ 153.860,00
90	Sardinell fundido en sitio, 20 x 40 cm, concreto de 2500 PSI, incluye todas las actividades y materiales necesarios para su realización.	ML	17,00	\$ 30.828,00	\$ 524.076,00
91	Andén en concreto de 2500 PSI, e = 0.10 m, incluye todas las actividades necesarias para su ejecución.	M2	14,00	\$ 35.904,00	\$ 502.656,00
92	Aseo general de la obra, incluye retiro de escombros y disposición final fuera de los predios de la Universidad, en sitio autorizado por el Ente Municipal Competente.	M2	20,00	\$ 4.511,00	\$ 90.220,00



Uptc

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

CONTRATO No. 151 de 2015 " CONSTRUIR MUROS DE CERRAMIENTO PERIMETRAL SECTORES CLINICA VETERINARIA Y EDIFICIO RAFAEL AZULA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA".

COSTO DIRECTO		\$ 229.193.111,55
ADMINISTRACION	19%	\$ 43.546.691,20
IMPREVISTOS	1%	\$ 2.291.931,12
UTILIDAD	5%	\$ 11.459.655,58
VALOR ANTES DEL IVA		\$ 286.491.389,44
IVA S / UTILIDAD	16%	\$ 1.833.544,89
COSTO TOTAL CERRAMIENTO		\$ 288.324.934,00

**SEGUNDA. Lugar de la Obra.** SEDE CENTRAL TUNJA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA. **TERCERA. Sujeción del Pago a las Apropiaciones Presupuestales.** La UNIVERSIDAD pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al Rubro: Sección 0101 Unidad Administrativa. 3.3.74 20 ADM Sistema de gestión de servicios y seguridad para la UPTC. CDP No. 2211 del 04 de JUNIO de 2015, por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$288.324.934,00) M/CTE. **CUARTA. Valor y Forma de Pago.** El valor del presente contrato es de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$288.324.934,00) M/CTE.** Suma que LA UNIVERSIDAD pagará así: a) Un 80% del valor total del contrato mediante máximo dos (2) actas parciales, según el avance de obra, debidamente certificadas por el interventor del contrato. b) Un saldo final del 20 % del valor total del contrato a la suscripción del acta de liquidación final y del recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante. **PARÁGRAFO 1.** En el momento del pago de la cuenta, le será descontado el valor correspondiente a la Estampilla Pro UPTC. **QUINTA. Plazo de Ejecución.** CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de pólizas requeridas por la universidad. **SEXTA. Obligaciones del Contratista.** 1. Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia por intermedio del funcionario encargado e ejercer la interventoría. 2. Realizar el objeto del contrato señalado dentro del plazo establecido y según los parámetros establecidos como requisitos técnicos. 3. La Universidad a través de la Interventoría, verificará el cumplimiento de la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo y hará exigible en su momento el acatamiento de la misma. 4. El contratista debe hacer entrega de los planos record de la obras ejecutadas la no entrega de los mismos generará retrasos en el momento de la liquidación del contrato. 5. El sitio de la obra se debe entregar en perfecto estado de orden y limpieza, los escombros producto de este, deben ser dispuestos por el contratista en un lugar destinado para esta labor, debidamente autorizado por la alcaldía Municipal, se exigirá la certificación correspondiente por la interventoría. 6. El contratista implementará lo establecido en la Ley 1562 de 2012 y en el Decreto 1443 de 2014, en lo que tiene que ver con sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. 7. El contratista contará con el



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN



**CONTRATO No. 151 de 2015 "CONSTRUIR MUROS DE CERRAMIENTO PERIMETRAL SECTORES CLINICA VETERINARIA Y EDIFICIO RAFAEL AZULA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA"**

COPASST Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo o Vigía de la salud según corresponda. 8. Con el fin de mejorar las condiciones medioambientales el contratista aplicará lo contenido en la ISO 14001 en lo que tiene que ver con demostrar un sólido desempeño ambiental mediante el control de los impactos ambientales de sus actividades. 9. A partir de la fecha de suscripción del contrato y en todas las etapas del mismo (iniciación, construcción) el contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario. En este sentido, el contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan más adelante de manera general, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones de este contrato, sus anexos y sus documentos precontractuales o que se deriven de la naturaleza de este contrato. Por lo tanto, no procederán reclamaciones del contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el contratista y consecuentemente la Universidad no hará reconocimiento alguno, no se entenderá que ofrece garantía alguna al contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el presente contrato. 10. En el evento que en el desarrollo del contrato se presenten obras o bienes cuya descripción no este contemplada en el cuadro de cantidades de obra señalados en el documento condiciones y requerimientos del presente contrato y en la oferta seleccionada, o cambio de especificaciones de las mismas, estrictamente tendientes a cumplir con la finalidad perseguida por la Universidad con la celebración del presente contrato, el contratista presentará la correspondiente cotización la cual será analizada por la UNIVERSIDAD, a través del interventor o del supervisor del contrato y en caso de ser aprobado por el ordenador del gasto se suscribirá el contrato adicional previa expedición de la disponibilidad presupuestal. 11. El contratista, como experto en el negocio, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles. 12. Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones, y administradora de Riesgos laborales (ARL) y los aportes parafiscales (SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR E ICBF). 13. Prestar las garantías requeridas en cada una de sus condiciones específicas y por cada uno de los riesgos determinados. 14. El contratista está en la obligación de cumplir con los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la Universidad al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgos para la salud la seguridad o el ambiente. Así mismo, tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus

actividades y cumplirá con todas la leyes ambientales, de seguridad y salud en el trabajo aplicables. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, no contaminará la atmosfera, el suelo, o los cuerpos de agua. El incumplimiento de dicha normatividad acarreará a más de la multa establecida en la resolución 3641 de 2014, las acciones legales a que hubiere lugar.

**PARÁGRAFO.** El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones aquí estipuladas hará acreedor al contratista de las multas estipuladas en el presente contrato. **SEPTIMA. Responsabilidad Laboral.** El personal necesario para el desarrollo de este contrato deberá estar debidamente afiliado al Sistema General de Seguridad Social (EPS, PENSIONES Y ARP), y será contratado y pagado por EL CONTRATISTA, por lo que LA UNIVERSIDAD no tendrá relación laboral con este personal. **OCTAVA. Suspensión del Contrato.** Cuando se presenten causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, previa justificación, la

Universidad y el Contratista suscribirán un acta de suspensión del contrato, expresando con precisión y claridad las causas y motivos de tal decisión, el avance del contrato, el estado de las obras, bienes o servicios contratados y el término de la suspensión. Igualmente, se adoptarán las medidas de conservación que sean pertinentes y si es el caso, se convendrán los costos de la suspensión y su forma de pago. Superadas las causas de la suspensión, las partes suscribirán un acta señalando fecha y forma de reanudación del contrato. El Contratista deberá ampliar las garantías en igual período al de la suspensión, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Si fuere necesario, se reprogramarán las actividades contractuales.

**PARÁGRAFO.** Las Actas de Suspensión y de Reiniciación de obra, serán suscritas por el CONTRATISTA y LA UNIVERSIDAD, por intermedio del Interventor del contrato o la UNIDAD DE INTERVENTORIA, y en todo caso, el Interventor del contrato o La Unidad de Interventoría exigirá la ampliación de las garantías a que haya lugar. **NOVENA. Multas.** La Universidad podrá imponer, mediante Resolución motivada, multas sucesivas al contratista por mora o deficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con la Resolución No 3641 de 2014, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal y de la declaratoria de caducidad. El valor de la multa se tomará con cargo a la garantía, o deduciéndola de las sumas que por cualquier motivo se le adeuden al contratista; la cuantía deberá ser expresa, razonable y equitativa al incumplimiento total o parcial por parte del contratista.

**DÉCIMA. Penal Pecuniaria.** Si EL CONTRATISTA llegare a incumplir total o parcialmente con sus obligaciones, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de LA UNIVERSIDAD el amparo de cumplimiento. La anterior suma se pagará sin perjuicio de la sanción moratoria por incumplimiento. **DÉCIMA PRIMERA. Garantías.** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del

contrato, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de LA UNIVERSIDAD la garantía única otorgada a través de una Entidad Bancaria o Compañía Aseguradora, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos: **1. Cumplimiento.** Equivalente al veinte



**CONTRATO No. 151 de 2015 "CONSTRUIR MUROS DE CERRAMIENTO PERIMETRAL SECTORES CLINICA VETERINARIA Y EDIFICIO RAFAEL AZULA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA"**

por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. **2. Estabilidad y calidad de la Obra.** Equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato, por un término de cinco (5) años, contados a partir del Recibo Final de la Obra. **3. Salarios y Prestaciones Sociales.** Equivalente al cinco por veinte (20%) del valor del contrato por el término de ejecución y tres (3) años más. **4. De Responsabilidad Civil Extracontractual,** por daños a terceros, equivalente doscientos (200) SMMLV (Artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015), por el término de ejecución del contrato. Las cuáles serán aprobadas por la Universidad por intermedio de la Dirección Administrativa.

**PARÁGRAFO.** EL CONTRATISTA autoriza expresamente a LA UNIVERSIDAD para descontarle de las sumas que le adeude, el valor de las primas causadas y no pagadas a las aseguradoras por concepto de otorgamiento de las garantías exigidas, sus prórrogas y adiciones del valor asegurado. **DÉCIMA SEGUNDA. Inhabilidades e Incompatibilidades.** EL CONTRATISTA manifiesta expresamente bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso dentro de las inhabilidades y/o incompatibilidades, que trata la Constitución Política, la ley y el Acuerdo 074 de 2010, y no encontrarse sancionado por juicios fiscales. **DÉCIMA TERCERA. Cesión del Contrato.** EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte, el presente contrato o su ejecución. **DÉCIMA CUARTA. Solución de Controversias:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo, transacción y conciliación. **DÉCIMA QUINTA. Validez.** Los contratos que celebre LA UNIVERSIDAD, además de los requisitos propios de la contratación entre particulares, estarán sujetos a los requisitos de aprobación y registro presupuestal, a la sujeción de los pagos según la suficiencia de las respectivas apropiaciones, publicación en la página web de la Universidad, el pago del impuesto de timbre nacional cuando a este haya lugar y aprobación de las garantías. **DÉCIMA SEXTA. Interpretación.** Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de alguna de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio que se pretende satisfacer con el objeto contratado, LA UNIVERSIDAD, si no se logra acuerdo, interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia. **DÉCIMA SEPTIMA. Terminación Unilateral del Contrato.** LA UNIVERSIDAD en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: a) cuando las exigencias del servicio lo requieran o la situación de orden público lo imponga, b) por muerte o incapacidad física permanente del CONTRATISTA, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, c) por interdicción judicial o declaración de quiebra del CONTRATISTA, d) por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. La UNIVERSIDAD dispondrá las medidas de inspección, control y vigilancia necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contractual e impedir la paralización del servicio. **DÉCIMA OCTAVA. Modificación.** Si durante la ejecución del contrato y para evitar la



paralización o la afectación grave del objeto del mismo, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, LA UNIVERSIDAD mediante acto administrativo debidamente motivado, lo podrá modificar, modificando, suprimiendo o adicionando obras, trabajos suministros o servicios. **DÉCIMA NOVENA. Terminación del Contrato.** El contrato se entenderá terminado normalmente cuando EL CONTRATISTA haya cumplido a cabalidad las obligaciones derivadas del mismo y además se haya cumplido con la ejecución del objeto del contrato, según acta de recibí a satisfacción por parte de la Unidad de Interventoría de LA UNIVERSIDAD. **VIGÉSIMA. Control e Interventoría.** Para todos los efectos del presente contrato, la Universidad designará como supervisora a la Arquitecta KAROL DE FARIA VERA GUTIÉRREZ, Coordinadora de la Unidad de Interventoría de la Universidad o quien haga sus veces, para que certifique el cumplimiento del objeto contractual y reciba a satisfacción, todos y cada uno de los bienes descritos en el presente contrato quien no podrá delegar dicha función. El supervisor en ejercicio de sus funciones, está autorizado para impartir instrucciones y ordenes al contratista, así como para exigirle la información que considere necesaria. El supervisor no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las aquí estipuladas, ni para exonerarlo de ninguno de sus deberes y responsabilidades que conforme al mismos son de su cargo, por lo tanto, el supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al contratista, que implique modificaciones a los términos de este contrato. Las diferencias que se presenten entre el supervisor y el contratista serán resueltas por el representante legal de la Universidad y el contratista, sin perjuicio de las acciones de ley. **VIGÉSIMA PRIMERA. Responsabilidad del Contratista.** EL CONTRATISTA será responsable por todas las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto de este contrato, hasta la terminación y liquidación definitiva del mismo, especialmente por: 1. Responsabilidad por el trabajo. 2. Responsabilidad ante terceros. 3. También será responsable por haber suministrado información falsa al contratar. 4. Afiliación y pago de los aportes fiscales y para fiscales, como al Sistema General de Salud. **VIGÉSIMA SEGUNDA. Cumplimiento de la Ley.** EL CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato, deberá cumplir con todas las leyes, decretos, ordenanzas, acuerdos, resoluciones, reglamentos o cualquier otro acto vigente de autoridades nacionales, departamentales, o municipales que de alguna forma tengan relación con el objeto del presente contrato. **VIGÉSIMA TERCERA. Ausencia de Relación Laboral.** Con ocasión del presente contrato EL CONTRATISTA no adquiere vinculación laboral alguna con LA UNIVERSIDAD, en consecuencia, a la terminación del presente contrato será improcedente cualquier reclamación que llegará a surgir sobre el mismo. **VIGÉSIMA CUARTA. Documentos del Contrato.** Forman parte integrante de éste contrato los siguientes documentos: a) Certificado de Disponibilidad No. 2211 del 4 de junio de 2015 b) Propuesta presentada por CONSORCIO CONSTRU - VARGAS. c) Calificaciones. d) Condiciones y requerimientos de la Invitación Privada No. 029 de 2015. e) Todos los demás documentos surgidos en el proceso de selección y las actas que se produzcan durante la ejecución del contrato. **VIGÉSIMA**

**QUINTA. Legislación Aplicable.** El presente contrato se registrará por lo establecido en el Acuerdo 074 de 2010 expedido por el Consejo Superior de LA UNIVERSIDAD, y por las normas civiles y comerciales que correspondan a su esencia y naturaleza.

**VIGÉSIMA SÉXTA. Control a la Evasión de Aportes Parafiscales.** El CONTRATISTA declara que ha venido cancelando sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF, por lo que en caso contrario, faculta expresamente a LA UNIVERSIDAD para que imponga multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe persistencia de éste incumplimiento, por cuatro (4) meses la UNIVERSIDAD dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa (Ley 828 de 2003 y Ley 789 de 2002 o leyes que las modifiquen o reformen).

**VIGÉSIMA SEPTIMA. Liquidación del Contrato.** El rector y demás ordenadores del gasto delegados, serán los competentes para efectuar la liquidación de los contratos. Los contratos de obra, los de tracto sucesivo y los demás que lo requieran, de conformidad con los términos y condiciones de la invitación, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes; procedimiento que se efectuará en el término fijado en el pliego de condiciones, o en su defecto, a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición de la resolución que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que así lo disponga. En el acta de liquidación se consignarán entre otros, los ajustes y reconocimientos a que haya lugar, los acuerdos y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá, si es del caso, al contratista la extensión o ampliación de las garantías del contrato.

**VIGÉSIMA OCTAVA. INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener a la UNIVERSIDAD libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

**VIGÉSIMA NOVENA. Procedimiento para la Liquidación del Contrato.** Para la liquidación deberá recopilarse los siguientes documentos: 1. Copia del contrato y sus modificaciones. 2. Copia de todas las actas que hacen parte del contrato. 3. Relación de todos los pagos hechos al CONTRATISTA. 4. Estar vigente la garantía única de cumplimiento. En dicha acta se dejará constancia de: 1. Entrega de las obras por parte del CONTRATISTA y del recibo a satisfacción por parte del Interventor. 2. Las reformas en el plazo y precios si las hubiere. 3. Inventario de la obra recibida. Si EL CONTRATISTA no se presenta a liquidar el contrato en el término de diez (10) días calendario contados a partir de la ocurrencia del evento que dé lugar a la liquidación, LA UNIVERSIDAD, procederá a efectuarla de oficio. El interventor suscribirá el acta de liquidación del contrato correspondiente.

**TRIGÉSIMA. Perfeccionamiento, Legalización y Ejecución.** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, previo acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, la expedición la disponibilidad y el registro presupuestal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 71 de la ley 179 de 1994 y el decreto 111 de 1996 (Consejo de Estado - Sección tercera, expediente No.

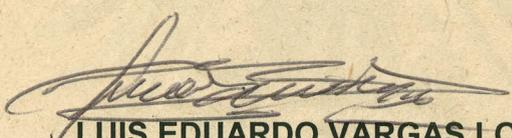


14935 del 27 de enero de 2000) y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: **Para su Legalización:** 1. Presentar a LA UNIVERSIDAD las garantías y seguros de que trata este contrato. 2. Efectuar la publicación en la página web de la Universidad y en el SECOP. **Para su ejecución.** Requiere 1) Aprobación de las garantías exigidas. 2) Acta de inicio de la obra. Para constancia se firma en Tunja a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil quince (2015).

LA UNIVERSIDAD;

  
**CELSO ANTONIO VARGAS GÓMEZ**  
Rector (E)

EL CONTRATISTA;

  
**LUIS EDUARDO VARGAS LOPEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO CONSTRU- VARGAS

  
Elaboró: Carlos Felipe Prieto  
Profesional Universitario Oficina Jurídica  
Revisó: Liliana Marcela Fontecha Herrera  
Jefe Oficina Jurídica  


USO INTERNO